

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se destina a los Juzgados de Primera Instancia números 3, 4 y 6 de Barcelona a los Secretarios que se mencionan.

Vistas las instancias en las que don Juan Rodríguez de la Rubia Prados, don Alejandro Buendía Vázquez y don José Piria-Fraguas Beltrán-Sasot, nombrados por Resolución de 24 de diciembre de 1973 para las plazas de Secretario de los Juzgados de Primera Instancia números 4, 3 y 6 de Barcelona, respectivamente, solicitan que se rectifique dicha Resolución en el sentido de destinaries, por el orden en que quedan mencionados, a las plazas de Secretario de los Juzgados de Primera Instancia números 6, 4 y 3 de la misma ciudad, que a su tiempo solicitaron con preferencia; y teniendo en cuenta que del examen de sus solicitudes se advierte que, en efecto, colocados los reclamantes en el escalafón de antigüedad en las categorías de su Cuerpo y rama por ese mismo orden, dedujeron en la forma que señalan sus peticiones preferentes de destino;

Vistos el artículo 4.º del Decreto 2160/1973, de 17 de agosto, la Orden de 1 de diciembre de 1973 y el artículo 16 del Reglamento Orgánico de 2 de mayo de 1968, es procedente subsanar el error padecido en la Resolución de referencia y, en su virtud,

Esta Dirección General ha resuelto rectificar la Resolución de 24 de diciembre de 1973 en el sentido de que se entiendan nombrados para las plazas de Secretario de los nuevos Juzgados de Primera Instancia de Barcelona que a continuación se expresan los Secretarios de la Administración de Justicia que se mencionan: Juzgado de Primera Instancia número 3, don José Piria-Fraguas Beltrán-Sasot; Juzgado de Primera Instancia número 4, don Alejandro Buendía Vázquez, y Juzgado de Primera Instancia número 6, don Juan Rodríguez de la Rubia Prados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de enero de 1974.—El Director general, Eduardo Torres Dulce-Ruiz.

Sr. Jefe del Servicio del Personal de los Cuerpos de Función Asistencial a la Administración de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don Vicente Caraulet Sequero, Registrador de la Propiedad de Zaragoza, número 3, por haber cumplido la edad reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 281 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y único, número 2, letra f), del Decreto de 12 de diciembre de 1958,

Esta Dirección General ha acordado jubilar con el haber que por clasificación le corresponda, por tener cumplida la edad de setenta años, a don Vicente Caraulet Sequero, Registrador de la Propiedad de Zaragoza, número 3, que tiene categoría personal de 1.º clase y el número 11 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de enero de 1974.—El Director general, José Poveda Murcia.

Sr. Jefe del Servicio Regional Inmobiliario y Mercantil.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 19 de diciembre de 1973 por la que se resuelve el concurso de antigüedad entre funcionarios de la Escala de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, Especialidad de Puericultores.

Hmo. Sr.: Visto el expediente del concurso de antigüedad entre personal de la Escala de Médicos Puericultores y Maternólogos del Estado, Especialidad de Puericultores, convocado por Orden ministerial de 26 de abril de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de junio de 1973);

Resultando que solicitaron tomar parte en el citado concurso los funcionarios siguientes:

1. Funcionarios en situación de servicio activo:

Don José María Mingo de Benito, doña Elena de Marco Ferrari, don Enrique Vidal Madramany, don Manuel Moya López, doña Amelia Azarola Echevarría, don Vicente Modesto Chaumel y don Francisco Fajardo Avilés.

2. Funcionarios en situación de actividad con destino provisional:

Don Andrés González-Meneses Pardo, don Francisco Arenzana Santos y don Ricardo Sanz Gadea.

3. Funcionarios en situación de excedencia voluntaria:

Don Manuel Crespo Hernández y don Antonio Cabrera Martín.

4. Funcionarios de nuevo ingreso:

Don Juan Antonio Molina Font, don Angel Nogales Espert, don Pedro Herrera Andújar, doña Pilar Benedito Zornoza, don Ricardo Lliso Marco, don Rafael Jiménez González, don José Chicote Pozo, don Raúl Juan Trujillo Armas, don Enrique Romero García, don José Aguilera de la Pedraja y don Juan José Feo Ramos.

Considerando lo dispuesto en las bases de la convocatoria y cumplidas todas y cada una de las prescripciones legales aplicables,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Sanidad y previo informe favorable del Consejo Nacional de Sanidad, ha tenido a bien resolver el presente concurso efectuando las adjudicaciones que a continuación se mencionan:

Don José María Mingo de Benito, Madrid.

Don Andrés González Meneses Pardo, Sevilla.

Doña Elena de Marco Ferrari, Jaén.

Don Manuel Moya López, Lugo.

Don Francisco Arenzana Santos, Calahorra.

Don Francisco Fajardo Avilés, Linares.

Don Ricardo Sanz Gadea, Guadalajara.

Don Manuel Crespo Hernández, Oviedo.

Don Juan Antonio Molina Font, Sanlúcar de Barrameda.

Don Angel Nogales Espert, Castro del Río.

Don Pedro Herrera Andújar, Badajoz.

Doña Pilar Benedito Zornoza, Peñarroya.

Don Ricardo Lliso Marco, Jaén.

Don Rafael Jiménez González, Cádiz.

Don José Chicote Pozo, Talavera de la Reina.

Don Raúl Juan Trujillo Armas, Santa Cruz de Tenerife.

Don Enrique Romero García, Toledo.

Don José Aguilera de la Pedraja, Sevilla.

Don Juan José Feo Ramos, Santa Cruz de la Palma.

A los funcionarios don Enrique Vidal Madramany y don Antonio Cabrera Martín, no les ha correspondido plaza por haberse adjudicado la por ellos solicitada a concursante con mejor derecho.

A los funcionarios doña Amelia Azarola Echevarría y don Vicente Modesto Chaumel no se les adjudica plaza por no quedar vacantes, en resultas las oír ellos solicitadas.

Plazo posesorio: Según determinan los artículos 15 y 16 del Decreto 1169/1966, de 28 de abril, el cese del funcionario trasladado a consecuencia del concurso se producirá en el plazo máximo de tres días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado».

El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido a consecuencia del concurso será de:

Cuarenta y ocho horas si radica en la misma localidad.

Un mes si radica en distinta localidad.

El plazo de toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al cese del funcionario en su anterior destino.

Por el Subsecretario, cuando el nuevo destino radique en distinta localidad, se podrá conceder prórroga de incorporación de hasta veinte días cuando, por razones justificadas, el funcionario así lo solicite.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 19 de diciembre de 1973.

ARIAS NAVARRO

Hmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 18 de diciembre de 1973 por la que se nombra Director de la Escuela Universitaria de Estudios Empresariales de Sevilla a don Francisco Abascal Fernández.

Hmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Rectorado de la Universidad de Sevilla, de conformidad con el número 3 del artículo 82 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto, General de Educación y Financiamiento de la Reforma Educativa,